

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 de Marzo de 2.008

PRESIDENTE

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

D. JESÚS ESCUDERO GARCIA

CONCEJALES AUSENTES

D. JESÚS CALVO MARTÍN

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En _CASTELLANOS DE MORISCOS a veintisiete de Marzo de dos mil ocho ; siendo las 20 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

CUESTION PREVIA:

_ Se acuerda por unanimidad modificar el orden del día circulado dando prioridad al punto señalado como nº 2 e incluyendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 19 de Febrero.

1 .- TOMA DE POSESIÓN DE DON JESÚS ESCUDERO GARCÍA COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN .- Comprobada la certificación expedida por la Junta Electoral Central para la acreditación de Don Jesús Escudero García como concejal electo de este Ayuntamiento por renuncia de Don Antonio Hernández García y estando presente en la sala de Plenos conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79. Por el Alcalde Presidente se formula a D. JESÚS ESCUDERO GARCIA la siguiente pregunta: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" Don Jesús Escudero García contesta afirmativamente y el Sr. Alcalde le da posesión en su cargo de Concejal con todos sus derechos y obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

2 .- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28-02-2008, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I).- PARTE RESOLUTIVA

1.- DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA

1.1.- Cuenta General del Presupuesto de 2.007.

Se informa del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, habiéndose ordenado la exposición pública por espacio de 15 días de conformidad

con lo dispuesto en el Art. 193 .3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

1.2.- Aprobación definitiva del Presupuesto de 2.008.-

Por el Grupo Popular Municipal con fecha 28 de Febrero de 2008 se ha presentado una alegación contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2.008 en sesión de 31 de Enero de 2.008 por considerar que algunos conceptos de ingresos tienen consignación con importes previstos superiores a los recaudados en 2.007 y en gastos los importes consignados en algunas partidas se quedan por debajo de lo gastado en el ejercicio anterior.

La Comisión de Hacienda y asuntos económicos dictaminó desfavorablemente por mayoría esta alegación proponiendo su desestimación y consideración como definitiva la aprobación inicial en base a:

1º El presupuesto fue aprobado inicialmente por unanimidad y con el voto a favor del Grupo Popular.

2º En el desarrollo de la ejecución presupuestaria, si fuese necesario, se ajustarán los créditos definitivos a través de expedientes de suplemento o transferencia de crédito en su caso.

Y deliberado sobre el asunto y por TRES votos a favor y TRES abstenciones de los concejales del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º Desestimar la Alegación del Grupo Popular y Aprobar definitivamente el Presupuesto municipal para 2.008.

2º Que se efectúe la publicación de la aprobación definitiva en el BOP en la forma prevista en el art. 169.3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990.

1.3.- Sanción Económica a la Empresa Casares Carmona Maximino.

Se da cuenta del informe de Don Pedro Doncel Rodríguez como Director de las Obras de Urbanización de la Calle Nueva, (Arroyo del Valle), en relación con la ejecución de dicha obras y las anomalías detectadas en lo que se refiere a calidad del Hormigón en algunas unidades de obra, y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 3.32 Unidades de Obra no ejecutadas conforme al proyecto. Límites y sanciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto de Construcción en el que se establece que cuando de acuerdo con los controles de calidad se detecte en cualquier unidad de obra una disminución de las dimensiones o calidades exigidas en el Proyecto, el ingeniero director optará por alguna de las siguientes posibilidades:

1.- Considerar la obra inaceptable. En este caso el Contratista procederá a su demolición y nueva ejecución acorde con lo exigido en el proyecto, enteramente a su cargo.

2.- Considerar la obra como defectuosa, pero aceptable. En este caso el abono de esta unidad de obra sufrirá una sanción porcentual en su precio equivalente al doble de la disminución en porcentaje sobre la dimensión o características de calidad (densidad, resistencia, estabilidad, etc.) que haya sido afectada.

Por el Contratista Casares Carmona S.L. se ha presentado una contestación a dicho informe suscrito por por la empresa suministradora del hormigón Hormicemex S.A. a la que acompaña las temperaturas de noviembre y diciembre con indicativo 2869ª MORISCOS PLAGAS del instituto nacional de meteorología.

Y conocida dicha contestación por el Sr. Director de obra, este propone que, teniendo en cuenta lo especificado en la EHE, un hormigón es aceptable técnicamente cuando la baja de resistencia no es superior al 10 % y, por lo tanto, si se consideran aceptables se puede entender que no se ha superado esta cantidad, por ello se propone sancionar al citado contratista Adjudicatario de las obras en una

proporción porcentual del 20 % (2x10) de su precio, en la obra de fábrica para canalización del arroyo, así como en el hormigón empleado en pavimentos.

Y teniendo en cuenta que la Comisión de Cuentas, Hacienda y asuntos económicos ha dictaminado favorablemente la sanción propuesta por la dirección de obra, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar el dictamen de la Comisión y propuesta de la Dirección de las Obras.

2º Autorizar al Director de obra, en consecuencia de lo anterior, para aplicar las sanciones propuestas en proporción del 20 % (2x10 de su precio) a las partidas afectadas y unidades de obra afectadas en la Certificación Final de obra o/y en la Liquidación pendiente.

2.- DICTAMENES DE LA COMISION DE URBANISMO

2.1.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE INTERPRETACIÓN DE ORDENANZA DE EDIFICACIÓN EN CASCO URBANO

Visto escrito de Don Emilio Sánchez Gil , Arquitecto, actuando en representación de Don Rafael Sánchez Tejedor e Hijos S.L. , solicitando consulta aclaratoria sobre lo establecido en el Art. 58 de las Normas Urbanísticas Municipales, para su aplicación a un solar ubicado entre las Calles Ronda Exterior y calle Nueva (Arroyo del Valle) del que se acompañan planos de sección por ascensor y secciones transversales y longitudinales para edificio de 11 viviendas, local y garaje, y a la vista del informe emitido por el arquitecto Municipal y el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 19 de Febrero de 2.008

Propone “1...la colocación de ascensor a 2,7 m de la Calle más estrecha y de menor importancia (ronda Exterior), no siendo visible en ningún caso desde la carretera nacional 620 ni desde la Calle Ronda Exterior (ver sección). El casetón sobresale 40 cm. Sobre la envolvente urbanística que en este caso coincide con la cubierta del edificio”.

Considerando que en las Normas de Edificación en vigor, no está recogido de manera expresa el caso de edificaciones con fachada a dos calles y con reducido fondo; por lo que parece oportuno, que la Corporación Municipal, adopte un criterio para interpretar o aclarar los casos que pudieran presentarse.

No está permitido que sobresalgan cuerpos por encima del faldón de pendiente de cubierta.

Por todo ello Y POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA:

1º Que de acuerdo con el criterio adoptado en la Comisión Municipal de Urbanismo la interpretación es la siguiente:

“En edificios con fachada a dos calles, la ubicación del ascensor deberá cumplir lo establecido en el art. 58 en una de las fachadas, pudiendo situarse en la otra a menos de los 5 m. establecidos, siempre que el casetón no sobresalga del faldón de cubierta.”

2º Notificar esa resolución al interesado.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. - Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía pendientes de dación de cuenta, de los que la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
06/03/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Eduardo Martín González	Concediendo Licencia de Obra Menor para tejadillo C/ Lázaro Carreter 6
10/03/2008	Obras	Renedo Pulido	Aprobando Certificación nº 2 Obra Red Exterior por 34,009,24 €
10/03/2008	Obras	Renedo Pulido	Aprobando Recepción Provisional Obra de Red Exterior
11/03/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Helmantica Oeste SL	Licencia de Segregación Agrupación de parcelas
12/03/2008	acción Social	Adela Saez Calvo	Concediendo Tarjeta europea de aparcamiento para minusválido
12/03/2008	Urbanismo y M. Ambiente	argimiro Martín SL	Licencia de obra para construcción de centro de transformación subterráneo
14/03/2008	Urbanismo y Medio ambiente	Martín Jiménez Construcciones	Confirmando Licencia sobre P-Ejecución 6 viviendas en Cº Cerrada 8
18/03/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Euroduero Serv Auxiliares	Licencia de enganche de agua de obra Calle Juan Curto 33(Toribio Mulas)
18/03/2008	Urbanismo y M. Ambiente	gas Natural	Concediendo licencia de obra menor para acometida Sector I5D
18/03/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Tomás García Criado	Concediendo licencia para zanja de línea Eléctrica en Polígono Industrial

18/03/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Vainca S.L.	Licencia Ambiental nave Logística en Parcela 107 del Polígono Industrial
19/03/2008	Urbanismo Y M. Ambiente	Tipicia SL	Licencia Sobre modificado de Proyecto 16 viviendas C/ Mayor a la Plaza
25/03/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Vainca SL	Licencia de Obras para Nave logística Parcela 107 Polígono Industrial

2.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. :

1.- Alta de Vial en Nomenclatura del Callejero .-

Dada cuenta de la próxima incorporación de residentes al Padrón Municipal de Habitantes en la vía pública incorporada al Catastro de Urbana bajo el nombre de Camino de Moriscos y que comienza a partir del Depósito del Agua en dirección a la Localidad de Moriscos, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Dar de alta en el Instituto Nacional de Estadística en la Unidad de Población del casco urbano de Castellanos de Moriscos un nuevo vial bajo la nomenclatura de CAMINO DE MORISCOS.

2º Solicitar del INE la codificación de dicho vial.

2.- Convenio renovación de Redes 2007-2008 Diputación Junta .-

Se informa de la aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio Diputación- Junta de Castilla y León para obras de mejora de Redes de Abastecimiento de la inclusión de la actuación solicitada por este ayuntamiento con un presupuesto aprobado de 34.482,76 € a los que la Diputación –Junta de Castilla y León aportarán 25.862,07 €.

Y la Corporación Acuerda darse por enterada.

3.- Escrito de Casona de Castellanos .-

Se da lectura a un escrito remitido a la Alcaldía por Don Ramón Pelaez Pezzi en representación de Casona de Castellanos S.L. en el que manifiesta su desacuerdo en el pago de derechos de enganche de agua y alcantarillado por las viviendas sometidas a licencia de primera ocupación y que se reserva la posibilidad de interponer acciones legales contra la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los servicios de agua y alcantarillado en vigor desde el 1 de Enero de 2.008.

Y la Corporación acuerda darse por enterada.

4.- Contrato Menor a Jocomo de Aguas S.L.

Se informa del contrato menor de obras adjudicado por decreto de 5/03/2008 a Jocomo de Aguas S.L. por importe de 4.220,16 € para llenado de depósito y presión mínima en red. La Corporación acuerda darse por enterada.

5.- Escrito de PAS

Por escrito de 3 de Marzo de 2.008 comunican al Alcalde desde la Empresa PAS en contestación a requerimiento notificado el 21 de Febrero de 2.008 que ha cesado la actividad en la planta de hormigón y áridos instalada en una parcela del Sector I5-D Industrial y que en breves días se procederá a retirar la maquinaria y material almacenado y procederán a la restauración des espacio natural afectado.

La Corporación acuerda darse por enterada.

6.- Plan Provincial de Infraestructuras 2008-2011

Se informa que de acuerdo con la publicación en el BOP comunicación de la Diputación Provincial han sido incluidas las siguientes obras en el Plan Cuatrienal de Infraestructuras para este municipio

PLAN ORDINARIO:

DENOMINACION DE LA INVERSION	PRESUPUESTO	ANUALIDAD
Urbanización acceso C/ Juan Curto	200.000,00 €	2009-2010
Urbanización Ronda Exterior	89.019,40 €	2011

PLAN COMPLEMENTARIO: (Sin financiación)

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACION DE LA INVERSION	PRESUPUESTO
3	Pavimentación de Calles	40.000 €

Y la corporación acuerda darse por enterada

7.- Replanteo de la Obra de Pavimentación Calle Mayor a la Plaza San Roque. Se informa que con fecha 26 de los corrientes se ha firmado el acta de replanteo y se han comenzado las obras de pavimentación de las Calles San Roque y Mayor a la Plaza por la Empresa CEYD. La Corporación acuerda darse por enterada.

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

NO HAY.

4 - RUEGOS Y PREGUNTAS ,.- No hay.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.